

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0776] [9L/5300-0778] [9L/5300-0779] [9L/5300-0780] [9L/5300-0781] [9L/5300-0782] [9L/5300-0783] [9L/5300-0784] [9L/5300-0785] [9L/5300-0786] [9L/5300-0787] [9L/5300-0788] [9L/5300-0789] [9L/5300-0790] [9L/5300-0791] [9L/5300-0792] [9L/5300-0793] [9L/5300-0794]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 2 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0779]

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS CONCEDIDOS, PRESENTADA POR D. ALBERTO BOLADO DONIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"A propuesta del Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, acuerda:-----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 779, formulada por D. Alberto Bolado Donis, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a "Permisos de Investigación de Hidrocarburos concedidos que afectan al territorio de Cantabria, con indicación de su estado de tramitación, prórrogas o extinciones y las actuaciones llevadas a cabo al amparo de los mismos", en los siguientes términos: -----

En contestación a la pregunta con respuesta escrita de referencia se informa lo siguiente: -----

RELACIÓN DE PI HIDROCARBUROS-----

Situación Administrativa-----

Expte.	Nombre	Tipo	Estado	Lugar	Ámbito
1610	ANGOSTO-1	Investigación	Vigente	Terrestre	Estatal
1626	USAPAL	Investigación	Vigente	Terrestre	Estatal
1627	BEZANA	Investigación	Vigente	Terrestre	Estatal
1628	BIGÜENZO	Investigación	Vigente	Terrestre	Estatal
1640	LOS BASUCOS	Investigación	Solicitado	Mixto	Estatal
1645	LUENA	Investigación	Vigente	Terrestre	Estatal
1693	GALILEO	Investigación	Solicitado	Mixto	Estatal

Fuente: Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD).-----

Por último, significar que la tramitación administrativa los expedientes que se relacionan en el cuadro anterior, PI de Hidrocarburos, es competencia de la Administración del Estado, MINETAD."-----